



PROGRAMAS EN COORDINACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE 2013



CON EL OBJETO DE IMPULSAR EL DESARROLLO RURAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EL GOBIERNO DEL ESTADO EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN; Y CON BASE EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE LA SAGARPA 2013 SE HACE PÚBLICA LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA

A los productores agropecuarios para participar en los programas y componentes de:

PROGRAMA	COMPONENTE
APOYO A LA INVERSIÓN EN EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA	Agrícola
	Ganadero
	Pesca
	Activos Productivos Tradicional
DESARROLLO DE CAPACIDADES, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y EXTENSIONISMO RURAL	Apoyo a la Integración de Proyectos
	Desarrollo de Capacidades y Extensionismo Rural

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

Serán elegibles para obtener los apoyos los solicitantes que cumplan con lo siguiente:

1. Presenten la solicitud de apoyo correspondiente, acompañado de los requisitos generales.
2. Estén al corriente o exentos en las obligaciones ante la SAGARPA.
3. Que no hayan recibido o estén recibiendo apoyo para el mismo concepto del programa, componente u otros programas de la Administración Pública Federal que impliquen que se dupliquen los apoyos o subsidios, conforme a lo establecido en las Reglas de Operación.
4. Cumplan los criterios y requisitos específicos establecidos para cada programa y/o componente en las Reglas de Operación y/o en los Lineamientos específicos de operación de los componentes.

REQUISITOS GENERALES

Personas Físicas	Personas Morales
<p>Ser mayor de edad y presentar original para fines de cotejo y copia simple de:</p> <ul style="list-style-type: none">• Identificación Oficial.• CURP, en los casos en que presenten como identificación oficial credencial del IFE y ésta contenga la CURP, no será necesario presentar ésta.• Comprobante de Domicilio	<ul style="list-style-type: none">• Acta Constitutiva y, en su caso, el instrumento notarial donde consten las modificaciones a ésta y/o a sus estatutos.• Cédula de Identificación Fiscal (RFC)• Comprobante de domicilio fiscal• Acta notariada de la instancia facultada para nombrar a las autoridades o donde conste el poder general para pleitos y cobranzas y/o para actos de administración o de dominio• Identificación Oficial del Representante Legal• CURP del representante legal, en los casos en que presenten como identificación oficial credencial del IFE y ésta contenga la CURP, no será necesario presentar ésta.• Relación de integrantes conforme al Anexo XIX.

ADICIONALMENTE SE DEBERÁ PRESENTAR:

- Evidencia de cumplimiento de obligaciones fiscales expedida por el SAT conforme al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, cuando el monto del apoyo solicitado sea superior a \$30,000.00.
- Para proyectos de equipamiento e infraestructura, documento que acredite la legal propiedad o posesión de los bienes inmuebles destinados al proyecto. Para el caso de ganadería, se deberá presentar constancia actualizada de la UPP, emitida por el Padrón Ganadero Nacional.
- Presupuesto de las inversiones contempladas.
- Un proyecto productivo. Las solicitudes para inversiones en equipamiento e infraestructura cuyo monto de apoyo no supere los \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.) deberán presentar proyecto conforme el Anexo V, de lo contrario deberá presentar el proyecto conforme a lo establecido en el anexo XLIII, estos correspondientes a las Reglas de Operación de la SAGARPA. En el caso del componente activos productivos tradicional, el proyecto será conforme el Anexo XXXIX.

RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

1. Ventanillas Autorizadas:

- La Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado y sus Residencias
- La Delegación Estatal de la SAGARPA y sus Distritos de Desarrollo Rural

2. Periodo

- Del 4 de marzo al 5 de abril de 2013 de lunes a viernes en horario de 9:00 a 15:00 horas.
- Las solicitudes serán registradas en el SURI, previa revisión y cotejo de documentos anexos, de faltar algún requisito se previene al solicitante de complementar al expediente a más tardar en 10 días posteriores, de no hacerlo, la solicitud se dará por no recibida.

PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DE LOS APOYOS

Ventanilla

1. Recepción de solicitudes de apoyo y anexos y entrega al solicitante un acuse de recibo
2. Registro de las solicitudes con documentación completa.
3. Envío de expedientes y sus anexos al área dictaminadora

Instancia Ejecutora

4. Verificación de cumplimiento de los requisitos aplicables
5. Clasificación de las solicitudes
6. Valoración de las inversiones y apoyos solicitados.
7. Emisión de dictamen, evaluando bajo los parámetros aplicables a cada componente.
8. Autorización de las solicitudes con mayor prioridad y puntaje en la evaluación, sin rebasar la disponibilidad presupuestal.
9. Publicación del listado de beneficiarios autorizados y el de los solicitantes rechazados, en las ventanillas correspondientes y en las páginas electrónicas de la Secretaría de Desarrollo Rural y la SAGARPA.

PROGRAMA DE APOYO A LA INVERSIÓN EN EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA

Con cargo a los recursos de este programa se podrán otorgar apoyos para la inversión en equipamiento e infraestructura a las personas físicas y morales dedicadas a actividades agrícolas, ganaderas, acuícolas y pesqueras, dentro de los siguientes componentes y conceptos:

COMPONENTE AGRÍCOLA

Concepto de Apoyo	Monto de Apoyo Máximo
Tractores	Hasta el 50% del costo del tractor sin rebasar \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.) por persona física o moral.
Maquinaria y equipo especializado para siembra o plantación, agricultura de precisión, labranza mínima o de conservación y cuidado de plantas.	Hasta el 50% del valor del proyecto sin rebasar \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.) por persona física o moral.
Maquinaria y equipo especializado para cosecha y aprovechamiento de forrajes.	Hasta el 50% del valor del proyecto sin rebasar \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) por persona física o moral.
Mallas antigranizo	Hasta el 50% del valor del proyecto sin rebasar \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.) por persona física o moral. Se considera un apoyo de hasta 10 hectáreas con un valor de referencia de \$40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) por hectárea.
Rehabilitación y equipamiento de pozos en zonas de emergencia	Hasta el 50% del valor del proyecto sin rebasar los \$750,000.00 (setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) por persona física o moral.
Material vegetativo para plantación de nogal en la zona noroeste del estado.	Hasta el 50% del valor del proyecto sin rebasar \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.) por persona física o moral.

COMPONENTE GANADERO

Concepto de apoyo	Monto de Apoyo Máximo
Carne	
Adquisición de sementales bovinos y equinos con registro genealógico 1/	Hasta 50% del valor de referencia por persona física o moral.
Infraestructura y equipo para: <ul style="list-style-type: none"> • Acopio y manejo de ganado • Procesamiento de forrajes • Extracción, almacenamiento y distribución de agua 	Hasta 50% del valor de referencia sin rebasar \$750,000.00 (setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) por persona física o moral.
Leche	
Equipo para ordeña, transporte, almacenamiento y enfriamiento de la producción; y procesamiento de forrajes.	Hasta 50% del valor de referencia sin rebasar \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.) por persona física o moral.

1/ Se deberán cumplir los requisitos y lineamientos técnicos del Anexo XLII.

COMPONENTE PESCA

Concepto de apoyo	Monto de Apoyo Máximo
Infraestructura y equipo para la producción.	Hasta el 50% del valor del equipo considerado en el proyecto sin rebasar \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.) por persona física o moral.

COMPONENTE ACTIVOS PRODUCTIVOS TRADICIONAL

Este componente, apoya la ejecución de **Proyectos Territoriales** mediante la inversión en obras de infraestructura productiva de alto impacto, maquinaria y equipamiento mayor.

Población objetivo.- Productores de pequeña y mediana escala con potencial productivo, organizados en **personas morales** legalmente constituidas y debidamente registradas.

Criterios de Identificación de Proyecto Territorial

- Atención a Problemas Estructurales de las Actividades Agropecuarias
- Vinculación a Mercado
- Inclusión de productores (Beneficio Colectivo)
- Integración Productiva
- Cobertura regional
- Viabilidad Técnico-Financiera
- Generación de Empleos
- Concurrencia de Recursos y Transversalidad
- Uso Racional de los Recursos Naturales: Sustentabilidad

Concepto de apoyo	Monto de Apoyo Máximo
Infraestructura, maquinaria y equipo para la realización de actividades de producción agrícola, pecuaria y acuícola y pesquera, incluyendo acopio conservación, manejo y valor agregado.	Hasta el 50% del valor de las obras y equipos consideradas en el proyecto sin rebasar \$5,000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 M.N.) por persona moral .

NOTA.- Para obtener los apoyos de este componente, se deberá cumplir con los criterios y requisitos específicos establecidos para los componentes agrícola, ganadero y/o pesca.

RESTRICCIONES

No se otorgarán apoyos con cargo a este programa para:

- La compra de equipo y maquinaria usada;
- El pago de pasivos;
- La adquisición de especies pecuarias a quien no demuestre tener capacidad para darle alojamiento y abastecerlas de agua y alimento para su mantenimiento; procurando, en el caso de los animales de pastoreo que no se exceda la capacidad de carga animal, ni se provoque degradación de las tierras de pastoreo;
- Adquisición de tractores que no cuenten con la certificación emitida por OCIMA, y
- Las demás que no correspondan a los conceptos de apoyo de cada componente.

PROGRAMA DE DESARROLLO DE CAPACIDADES, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y EXTENSIONISMO RURAL

Se otorgarán apoyos en servicios de asistencia técnica, capacitación, extensionismo y en fomento al desarrollo organizacional de los comités sistema producto.

COMPONENTE DE APOYOS PARA LA INTEGRACIÓN DE PROYECTOS

Población objetivo.- Son los Comités Sistema Producto estatales integrados de acuerdo a la Ley; de los sectores agrícola, pecuario y acuícola.

Concepto de apoyo	Monto máximo
a) Profesionalización ^{3/} b) Equipamiento c) Comunicación d) Gastos Inherentes a la Ejecución del Plan de Trabajo	Hasta \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.).

^{3/} Para el caso de profesionalización, se considerarán los criterios de elegibilidad para facilitadores.

Criterios y Requisitos

Criterios	Requisitos
Que se encuentren formalmente constituidos y operando conforme a la estrategia definida por la SAGARPA, acorde a la Ley.	<ul style="list-style-type: none"> • Acreditar mediante copia del acta constitutiva vigente la constitución del comité. • Copia del acta constitutiva con sus estatutos y nombramiento del representante legal. • Acta protocolizada de la última reunión ordinaria de su asamblea ordinaria celebrada en el año inmediato anterior.
Que cuenten con Plan Rector	<ul style="list-style-type: none"> • Presentar Plan Rector actualizado o en proceso de elaboración o actualización*.
Que cuenten con Plan Anual de Fortalecimiento	<ul style="list-style-type: none"> • Presentar un Plan Anual de Fortalecimiento (PAF) acorde a su Plan Rector**.
Que propongan un Prestador de Servicios Profesionales como Facilitador	<ul style="list-style-type: none"> • Presentar su Curriculum Vitae

*El plan rector deberá contener al menos los siguientes puntos: encuadre metodológico (definición del método, objetivos, visión), definición del producto asociado al sistema, definición del objeto de estudio, referencias del mercado internacional, referencias del mercado nacional, aproximación a indicadores de rentabilidad, identificación de problemáticas, esquema estratégico, recomendaciones.

**El plan anual de fortalecimiento contendrá al menos los siguientes puntos: resumen ejecutivo, objetivos y metas, análisis del Comité Sistema Producto, apoyos para el fortalecimiento del Comité otorgados en años anteriores 2002-2012, Programa de trabajo (Planeación) del Comité Sistema Producto 2013 y análisis financiero 2013.

COMPONENTE DE DESARROLLO DE CAPACIDADES Y EXTENSIONISMO RURAL

Población objetivo

- a) Grupos de trabajo y personas morales que se dediquen a actividades de producción agropecuarias, acuícolas y pesqueras; de transformación, de servicios y oficios en la población rural.
- b) Instituciones de Investigación, de Educación Superior y Media Superior del Sector, así como otras instituciones del sector especializadas en investigación y capacitación.

Tendrán prioridad las solicitudes que consideren apoyo a servicios de capacitación y asistencia técnica que promuevan la innovación tecnológica en:

- Eficiencia y Productividad
- Manejo y Cuidado de los Recursos Naturales
- Obtención y Uso de Biotecnologías para la Producción
- Reducción de Costos y/o Incremento de Rentabilidad

Cobertura

Contempla los 67 municipios del estado de Chihuahua, específicamente en el sector rural, comprendiendo las siguientes actividades productivas.

- Agricultura
- Ganadería
- Acuicultura

Tipos y Montos de apoyo

Con cargo a los recursos de este componente del programa, tendrán prioridad las solicitudes que consideren apoyos para las siguientes estrategias, con sus respectivos montos:

Servicios otorgados por Prestadores de Servicios Profesionales propuestos por productores:	
Concepto	Monto de Apoyo
Para la asistencia técnica y capacitación para la innovación tecnológica en: <ul style="list-style-type: none">• Asistencia Técnica Agrícola• Asistencia Técnica Pecuaria• Agencias de Gestión para la Innovación	Hasta \$700.00 por mes, por productor individual atendido, sin rebasar \$250,000.00 por grupo u organización económica para servicios profesionales que promuevan la innovación tecnológica.
Para la elaboración de estudios y proyectos productivos; o proyectos de impacto regional de cadenas agroalimentarias.	Hasta \$5,000.00 por persona, sin rebasar los \$100,000.00 por organización o grupo.
Los Prestadores de Servicios Profesionales (PSP), que se contraten deberán estar acreditados o certificados, además de cumplir con los requisitos de elegibilidad establecidos en el Anexo XLI de las Reglas de Operación de la SAGARPA	

Servicios prestados por Instituciones de Investigación y Educación Superior:	
Concepto	Monto de Apoyo
Servicios de Extensionismo, Asesorías, Consultorías, Asistencia Técnica o Capacitación para el desarrollo de actividades productivas u oficios agropecuarios, acuícolas y pesqueros; y diseño y puesta en marcha de proyectos, incluyendo proyectos territoriales.	Hasta \$5,000.00 (cinco mil pesos 0/100 M.N.) por persona sin rebasar \$2,000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 M.N.), por ciclo productivo o año. Hasta \$2,000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 M.N) por proyecto especial de Extensionismo.
La Institución presentará la solicitud para prestar servicios de extensionismo dirigidos a una determinada población rural elegible previamente identificada por la misma.	

Requisitos Adicionales

Este componente considera el apoyo a los **grupos de trabajo** para un propósito común y los requisitos para estos son:

- Acta de Asamblea donde se especifiquen sus representantes
- Identificación oficial de los integrantes.
- Anexo XIX, Base de datos de integrantes donde se incluya la CURP (impreso y en electrónico)

Además de los requisitos generales establecidos para los solicitantes, los prestadores de servicios e Instituciones participantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

Persona Moral	Persona Física (PSP's)
<ul style="list-style-type: none"> • Acta Constitutiva protocolizada • Cédula de identificación Fiscal (RFC) • Comprobante de Domicilio fiscal • Poder del Representante Legal • Curriculum Vitae y Ficha curricular de los integrantes del equipo que participará en el proyecto. • IFE y CURP de Representante Legal 	<ul style="list-style-type: none"> • Identificación oficial: IFE y CURP • Comprobante de Domicilio • Curriculum Vitae
Propuesta de Programa de Trabajo (impreso y en electrónico) con las acciones generales, actividades y costos de las mismas, así como los resultados esperados (impactos), según formato establecido. <ul style="list-style-type: none"> • Número de beneficiarios directos. • Incremento de las utilidades anuales • Incremento en los rendimientos y volúmenes de producción. • Reducción estimada de los costos • Comparativo del valor de la producción generada con y sin el servicio Para el caso del programa de trabajo a presentar por Instituciones éste deberá contener la propuesta técnica metodológica.	
Formatos 1, 2 y 3 del Componente	

Información

Para mayor información respecto de esta convocatoria los interesados podrán dirigirse a la Secretaría de Desarrollo Rural de Gobierno del Estado de Chihuahua y a la Delegación Estatal de la SAGARPA a través de las páginas electrónicas www.chihuahua.gob.mx/sdr y www.sagarpa.gob.mx/delegaciones/chihuahua, o bien, llamar a los teléfonos 6144 29 33 00 y 6142 14 41 00, respectivamente, a las extensiones:

Componente	Gobierno del Estado	Delegación SAGARPA
	Extensiones	
Agrícola	12554 y 12544	75257
Ganadero	12575, 12645 y 12562	75258
Pesca	12580	75230
Activos Productivos Tradicional	12552	75242
Apoyos para la Integración de Proyectos	12552	75257 y 75258
Desarrollo de Capacidades	12552	75242

Chihuahua, Chihuahua, a los 3 días del mes de marzo de 2013.

Por el Gobierno del Estado

Ing. Octavio Legarreta Guerrero
Secretario de Desarrollo Rural

Por la SAGARPA

Profr. David Balderrama Quintana
Delegado Estatal

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".